



Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF relativa a:

RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

ACTA DE LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 16:00 horas del día 06 de marzo del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Funcionarios:

Nombre	Cargo
Ing. Jorge Iracheta Puente	Gerente de Administración / Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
Lic. Juan Silvano Hernández Sena	Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León
No asistió	Representante de la Gerencia de Jurídico del STC Metrorrey
Lic. Abraham Lizardo Silva	Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
Ing. Jorge Regino Rivas González	Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey

Acto seguido, el Presidente del Comité procede a mencionar a los participantes inscritos y sus cuestionamientos que presentaron respecto a las respuestas emitidas por la Unidad Convocante en el acta de la Junta de Aclaraciones del día 28 de Febrero del año 2023 con relación a las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, en orden alfabético como a continuación se detalla:

[Handwritten initials and marks]

Participante: ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1	Documento al que hace referencia: Anexos D.1, D.2 y D.3 y numeral 20.3 de las Bases de Licitación	Numeral: Cláusula Décima	Pág: 26
<p>Pregunta: Respecto a la fianza de cumplimiento prevista en el modelo de contrato y en las bases de licitación. El Contrato prevé que "...el licitante ganador deberá presentar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del mismo la fianza correspondiente al 20% del valor del primer año estimado de la contraprestación..."</p> <p>No obstante, el Anexo J de las bases de licitación prevé que la garantía de cumplimiento "...equivale al 20% del monto total (incluyendo I.V.A.) del Contrato..."</p> <p>¿Sobre qué base se calculará el 20% de la garantía de cumplimiento? Sobre el total del Contrato o sobre el primer año estimado de contraprestación.</p> <p>En caso de ser el primer año estimado de contraprestación, ¿cómo debe calcularse el 20% del valor del primera año estimado de contraprestación?</p> <p>O en caso de ser sobre el valor del contrato, ¿sería el 20% del valor que se establezca en la casilla "IMPORTE TOTAL" del Anexo A denominado Catálogo de Conceptos y Cantidades del servicio?</p>			
<p>Respuesta:</p> <p>1.- Se aclara que la fianza referida se calculará en base al monto correspondiente al primer año de operación, es decir, corresponderá al 20% (veinte por ciento) del monto total estimado de la contraprestación equivalente a los primeros 12 meses de operación.</p> <p>2.- El cálculo del monto de la fianza se calculará con base en los kilómetros estimados a recorrer en los días que opere el servicio (laboral, sábados y domingos) y al costo por vehículo kilómetro que el Licitante ganador establezca en su propuesta, sin considerar el costo de la energía; el monto total incluido el impuesto al valor agregado se multiplicará por el 20% (0.20), siendo este el valor que deberá cubrir dicha fianza, la cual se deberá renovar cada año, considerando la actualización del precio por vehículo-kilómetro recorrido.</p>			
Pregunta 2	Documento al que hace referencia: Anexos D.1, D.2 y D.3 y numeral 20.3 de las Bases de Licitación	Numeral: Cláusula Décima	Pág: 26
<p>Pregunta: Respecto a la fianza de cumplimiento prevista en el modelo de contrato y en las bases de licitación. ¿Forzosamente debe emitirse en fianza? ¿Es posible presentar otro tipo de garantía como una carta de crédito?</p>			
<p>Respuesta:</p> <p>1.- Sí.</p> <p>2.- No.</p>			
Pregunta 3	Documento al que hace referencia: Bases de Licitación	Numeral: Numeral 20.2	Pág: 39/65
<p>Pregunta: Respecto a la garantía de seriedad de la propuesta. Las bases de licitación prevén que "...el licitante deberá entregar un cheque con la leyenda para abono en cuenta o el original de una fianza de garantía, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% (cinco por ciento) del precio total de su propuesta económica incluyendo IVA..."</p> <p>¿Cómo debe calcularse el precio total de la propuesta? Es decir, ¿sería el 5% del valor que se establezca en la casilla "IMPORTE TOTAL" del Anexo A denominado Catálogo de Conceptos y Cantidades del servicio?</p>			
<p>Respuesta: Es correcta su apreciación, se calculará sobre el importe total con IVA incluido, sin considerar el costo de la energía.</p>			
Pregunta 4	Documento al que hace referencia:	Numeral: Numeral 20.2	Pág: 39/65



Pregunta: Respecto a la garantía de seriedad de la propuesta. Al incluir la licitación tres partidas, ¿el licitante deberá presentar una garantía de seriedad de la propuesta por cada una de las rutas o englobar las tres rutas en una única garantía de seriedad?

Respuesta: Cada partida corresponde a un contrato diferente, por lo que se deberá presentar una propuesta por cada partida, así como presentar una garantía de seriedad de la propuesta por cada una de las tres partidas.

Pregunta 5	Documento al que hace referencia: Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 11 Enel Green Power México	Pág: 5/17
------------	---	--	-----------

Pregunta: En alcance a la respuesta de la autoridad sobre la posible constitución de una nueva sociedad, en términos del artículo 36 de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del artículo 76 de su Reglamento.

¿Es posible que un miembro del consorcio ceda los derechos y obligaciones derivados del contrato a un vehículo constituido por el mismo grupo de dicho miembro? El otro u otros miembros del consorcio permanecerían como partes del contrato.

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, las personas que integran la propuesta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Pregunta 6	Documento al que hace referencia: Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 10	Pág: 7/17
------------	---	----------------------	-----------

Pregunta: En caso de que la autoridad convocante incurra en algún impago no justificado ¿Existirá alguna garantía que ampare el pago al contratista del valor total de los autobuses y la infraestructura de recarga que haya adquirido?

Para efectos de financiamiento del proyecto para el licitante ganador, prevé otorgar en garantía a la entidad financiera los autobuses y la infraestructura de recarga, (o el valor de estos), ¿existe alguna limitante para que el licitante ganador constituya una prenda sobre dichos bienes muebles de estas características?

Respuesta:

1. En el modelo de contrato
2. No existe impedimento para que el licitante ganador constituya una prenda sobre los bienes muebles que sean financiados.

Pregunta 7	Documento al que hace referencia: Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 11 Enel Green Power México	Pág: 5/16
------------	--	---	-----------

Pregunta: Derivado de la respuesta de la autoridad respecto a que pueden cederse los derechos de cobro, más no las obligaciones ¿Es posible que el licitante ganador realice en cualquier momento de la vida del proyecto una cesión total (de derechos y obligaciones) del contrato a favor de una empresa del mismo grupo? Ello en el entendido que esta empresa podría acreditar la misma capacidad técnica y financiera que la empresa licitante.

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



<p>Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, las personas que integran la propuesta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.</p>			
Pregunta 8	Documento al que hace referencia: Formatos D.1, D.2 y D.3	Numeral: Cláusula Décima Sexta	Pág: 30
<p>Pregunta: De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que establece el contenido general del contrato, ¿es posible modificar el Modelo de Contrato?</p>			
<p>Respuesta: El modelo de contrato se modifica con los términos y condiciones que a su vez se modifiquen en el transcurso de las juntas de aclaraciones.</p>			
Pregunta 9	Documento al que hace referencia: Formatos D.1, D.2 y D.3	Numeral: Cláusula Décima Segunda	Pág: 28
<p>Pregunta: Considerando que para la compraventa de autobuses el pago se hará de forma anticipada, ¿qué garantía se tiene para el licitante de que se pueda recuperar la inversión de esa compra, en caso de impago por parte de la autoridad convocante?</p>			
<p>Respuesta: La legislación aplicable y el modelo de contrato establece los mecanismos a los cuales tiene derecho el licitante ganador.</p>			
Pregunta 10	Documento al que hace referencia: Formatos D.1, D.2 y D.3	Numeral: Cláusula Décima Segunda	Pág: 28
<p>Pregunta: En la investigación de mercado realizada previamente a la licitación, por parte de la autoridad convocante ¿se previó el costo de la compra de los autobuses por parte del Estado?</p>			
<p>Respuesta: La licitación consiste en la contratación de un servicio, no en la adquisición de autobuses..</p>			
Pregunta 11	Documento al que hace referencia: Anexo 32 bases de licitación	Numeral: N/A	Pág:
<p>Pregunta: En el caso de un consorcio de dos o más empresas que participan en la licitación ¿qué documentos debe entregar cada uno de los participantes en lo individual? Y ¿qué documentos debe entregar el representante común en lo particular?</p>			
<p>Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en el numeral 4.8 y el Anexo 32 del numeral 10.1 de las Bases de Licitación, así como a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 76 de relativos de su Reglamento.</p>			
Pregunta 12	Documento al que hace referencia: Anexo 32 bases de licitación	Numeral: N/A	Pág:
<p>Pregunta: En el caso de un consorcio de dos o más empresas que resulte adjudicado con el contrato, respecto al pago ¿es posible que cada miembro del consorcio entregue una factura en función de las actividades y alcance que cada uno realice? En el entendido que no será un porcentaje fijo.</p>			
<p>Asimismo, ¿podrían compartirnos un ejemplo o modelo de la factura que deberá ser presentada para el pago?</p>			
<p>Respuesta: Sí es posible, siempre y cuando el concepto de pago sea Veh's/Km recorridos con base a los porcentajes establecidos dentro de su Convenio de participación conjunta.</p>			
Pregunta 13	Documento al que hace referencia: Primera Junta de Aclaraciones	Numeral: Aclaración 7, Unidad Convocante	Pág: 77/80

M
A
C
M
A
3A

9
8



Pregunta: El inciso 5) dice: En caso de que se presente propuesta con dos alternativas de proveedores, ambos deberán cumplir con los requisitos de las bases y anexos.

Solicitamos a la unidad convocante que en caso de presentar dos alternativas de proveedores de autobús eléctrico y/o de infraestructura de recarga, y uno de ellos NO cumpla con los requisitos de las bases y anexos, no se considere dicho incumplimiento como una causal de desechamiento y en consecuencia sea aceptada la alternativa de proveedor que SI cumplió y que continúe el proceso de evaluación de las Propuesta de Licitación con una sola opción de proveedores, y que en su caso pueda ser asignada como Licitante ganador. Se destaca que el precio por kilómetro no sería alterado ya que se entiende que solo se presentará uno en la propuesta económica.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 14	Documento al que hace referencia: Primera Junta de Aclaraciones	Numeral: Aclaración 8, Unidad Convocante	Pág: 77/80
--------------------	---	--	-------------------

Pregunta: Solicitamos a la unidad convocante señale fecha para el Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como la información necesaria para tomar el curso.

Respuesta: Se informa a los Licitantes que el medio, fecha y hora para tomar el curso se estará informando por medio de correo electrónico. Ver aclaración general 8 del Acta de la Junta de Aclaraciones del día 10 de febrero del año 2023.

Pregunta 15	Documento al que hace referencia: Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Aclaración 5, Unidad Convocante	Pág: 14/16
--------------------	---	--	-------------------

Pregunta: Solicitamos a la unidad convocante que se modifique la fecha para la Presentación de las Propuestas y Apertura Técnica de la presente licitación.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 16	Documento al que hace referencia: Tercera Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 3 Servicios de Asesoría y Automatización Lursa, S.A.P.I de C.V.	Pág: 8/17
--------------------	---	---	------------------

Pregunta: Solicitamos a la unidad convocante que nos comparta el último reporte de calificación crediticia solicitado.

Respuesta: Se entrega el reporte. Ver aclaración general 3.

Pregunta 17	Documento al que hace referencia: Segunda y Tercera Junta de Aclaraciones	Numeral:	Pág:
--------------------	---	-----------------	-------------

Pregunta: Solicitamos a la unidad convocante que nos comparta los nuevos formatos de Contrato de las 3 rutas con las modificaciones mencionadas en la segunda y tercera junta de aclaraciones.

Respuesta: Los documentos que sufran cambios se entregarán por correo electrónico al finalizar la presente junta de aclaraciones. Ver aclaración general 1.

Participante: SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 1	Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 10 Enel Green Power México	Pág: 5
-------------------	-------------------------------------	---	---------------

En caso de que la unidad convocante no cuente con recursos propios suficientes para hacer frente a sus obligaciones de pago, han mencionado que solicitarán recursos a la Secretaría de Finanzas, ¿garantiza la unidad convocante que existen recursos y que los solicitará de una partida presupuestal autorizada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado?

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

Pregunta 2	Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 14 Enel Green Power México	Pág: 7
<p>La convocante ha expresado no otorgará garantías en caso de impago, algunos participantes han solicitado la constitución de un fondo de reserva para cubrir el pago en caso de impagos, consideramos que la creación de un mecanismo que garantice el pago permitiría a más participantes la posibilidad de presentar una oferta seria y financieramente viable, sin que el riesgo se traslade al costo por kilómetro, y posiblemente en un aumento necesario en la tarifa.</p> <p>Así mismo, diversas instituciones financieras han reiterado su preocupación por ser un contrato plurianual y no existir garantías, es por tanto que solicitamos de nuevo la constitución de un fideicomiso de administración y pago, o en su caso de un fondo de reservas.</p>			
Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de licitación.			

Pregunta 3	Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 4 Lursa	Pág: 8
<p>Proponemos se elimine el segundo párrafo de la cláusula decima cuarta del contrato, ya que a nuestro parecer trasgrede algunos preceptos constitucionales, adicional consideramos que no existe certeza jurídica del procedimiento ni de la fundamentación jurídica que lo podría permitir.</p> <p>Proponemos a la convocante hacer un análisis de constitucionalidad y legalidad del párrafo señalado.</p>			
Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de licitación.			

Pregunta 4	Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 14 Lursa	Pág: 10
<p>En razón a los intereses moratorios, la convocante ha propuesto una tasa de interés razón del 0.5% (cero puntos cinco por ciento) en aquellas facturas que tengan más de 120 (ciento veinte) días naturales, lo cual es un interés desproporcionado, considerando que la tasa de interés (TIIE) publicada por el Banco de México, la cual al 2 de febrero 2023 se encuentra en <u>11.47%</u>.</p> <p>Solicitamos a la convocante reconsiderar la <u>tasa de interés moratorio, su periodicidad, así como el plazo para que estos se generen, toda vez que las condiciones financieras permitan al proyecto ser sostenible.</u></p>			
Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de licitación.			

Pregunta 5	Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 14 Lursa	Pág: 10
<p>Sobre el plazo de pago, el cual se proponen 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la factura, adicionados a 120 días sin generar intereses, reiteramos nuestra solicitud a un plazo menor de pago, con la intención de ofrecer condiciones más competitivas al proyecto.</p> <p>Nos permitimos poner a su consideración lo que hoy se propone: Plazo de pago: Facturación (14 días) + plazo de pago (30 días) + plazo libre de mora (120 días) = 164 días sin que se compute interés alguno.</p> <p>Consideramos que los plazos establecidos se encuentran fuera de prácticas de mercado, solicitamos a la convocante que reconsidere los plazos de pago.</p>			
Respuesta: No se acepta su propuesta.			

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

Pregunta 13	Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 14 Enel Green Power México	Pág: 7
El presupuesto de Egresos de Nuevo León en 2023, asigna una partida presupuestal importante para la secretaria de Finanzas, ¿estaría dispuesto Metrorrey a gestionar una asignación y etiquetado de un monto que garantice el pago en este proyecto en particular?			
Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de licitación.			

Pregunta 14	Tercer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 14 Enel Green Power México	Pág: 7
La calificadora Fitch Ratings, en su último informe sobre Metrorrey, publicado el 24 de febrero del 2023, señaló que Metrorrey "cuenta con un esquema de soporte de deuda por parte del Estado de Nuevo León".			
1. ¿Es cierto lo antes señalado?			
2. ¿Como opera el esquema mencionado?			
3. ¿En caso de ser cierto, se podría entender que el Estado de Nuevo León podría soportar la deuda, en caso de existir, para el proyecto en particular?			
Respuesta:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. En términos del Presupuesto de Egresos. 2. De acuerdo con lo estipulado en el contrato de crédito específicos. 3. La presente licitación consiste en la contratación de un servicio, no en la contratación de deuda. 			

Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas respecto a las respuestas emitidas por la Unidad Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación que tuvo lugar el día 28 de febrero de 2023, de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

Aclaración 1.- Se informa a los licitantes que se entregará una nueva actualización de los documentos correspondientes al: Anexo "D" - Modelo de Contrato, Anexos "A", "E", "G", "I" y el Apéndice 1 del Anexo B", mismos que se enviarán de forma digital por medio de correo electrónico al término de la presente junta de aclaraciones, que se entregaron adjuntos a las Bases de Licitación, y que estos nuevos documentos actualizados deberán ser considerados por los participantes para la entrega de su propuesta técnica y económica en la presente Licitación.

Aclaración 2.- Se informa a todos los licitantes que **SE DIFIERE** el acto de **Presentación de Propuestas y Apertura Técnica**, para llevarse a cabo a las **10:00-diez horas del día 31-treinta y uno de marzo de 2023**, en la misma ubicación señalada en el numeral 2 de las Bases de Licitación.

Aclaración 3.- Se hace la aclaración de que se entrega la siguiente tabla que muestra los kilómetros estimados a recorrer por cada autobús en un día calendario (no día laborable) y la modificación a la cantidad de los autobuses, de acuerdo con lo siguiente:

**Notas: la línea del "Aeropuerto" es de carácter informativo como ejemplo.*



RUTA TRASMETRO	VELOCIDAD (Km/Hr)	DÍAS CALENDARIO	KM TOTALES	UNIDADES (INCLUYE RESERVA)	KM /UNIDAD X DÍA CALENDARIO
AEROPUERTO	19	5,482	11,793,366	12	179
TALLERES (3 RUTAS)	15	5,482	44,598,233	45	181
GUADALUPE	15	5,482	20,607,633	21	179
SAN AGUSTÍN	19	5,482	12,767,004	12	194

Aclaración 3.- Se hace la aclaración a los Licitantes que se entregará por medio de correo electrónico el último reporte de calificación crediticia.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se hace constar en la presente acta que con esta sesión se da por terminado la etapa de las Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF, relativa al SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las **16:25 horas** del día **06 de marzo** del año 2023 (dos mil veintitrés), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CON VOZ Y VOTO

Ing. Jorge Iracheta Fuente
Presidente del Comité de Adquisiciones
y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey




Lic. Juan Silvano Hernández Sena
Representante Suplente de la Secretaría de
Administración
del Estado de Nuevo León

No asistió
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey


Lic. Abraham Lizardo Silva
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

CON VOZ


C. Claudia Edith Rivera López
Jefe de Concursos y Encargada de la Gerencia
de Adquisiciones
del S.T.C. Metrorrey


Ing. Jorge Regino Rivas
Director de Rutas Alimentadoras
del S.T.C. Metrorrey

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante del Órgano Interno de Control
Del STC Metrorrey
POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Enel Green Power	Arturo Castañedo Vargas	
UNION DE PERMISIONARIOS DE MICROBUSES RUTA 3105C.	JOSUE RODILQUEA MEDINA	



Dinamismo Urbano del Norte S.A. de C.V.	Sergio Elizondo Garza	
Servicios de Atención y Automatización LUSA SAPI de CV	Luis Alonso Ramos	

M

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Cuarta Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF , relativa al **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO, de fecha 06 de marzo del año 2023.**

